

VISTO el Incidente N° 52 del Expediente N° 133479, y la Nota presentada por la Secretaría de Posgrado de esta Facultad de Ciencias Humanas, elevando el Proyecto para la reedición del Curso Curricular de Posgrado **“Taller de Tesis II”** ; y

CONSIDERANDO

Que el Curso de Posgrado de referencia es organizado en el marco del Programa de Cursos previstos por la V Cohorte de la carrera Maestría en Ciencias Sociales de esta Unidad Académica.

Que el Curso tendrá como Docente Responsable al Dr. Edgardo Luis CARNIGLIA (DNI 12.630.697) (UNRC).

Que el Curso mencionado tiene como Objetivo General, según consta en Proyecto adjunto: Generar un espacio de actividad intelectual propicio para que, en el proceso de elaboración de la tesis de maestría como requisito parcial y final para la obtención del correspondiente título de posgrado, los participantes avancen en la elaboración del marco teórico y la realización del trabajo de campo de la investigación.

Que está destinado a estudiantes de distintas cohortes de la Maestría en Ciencias Sociales, con un mínimo de cinco (5) y un máximo de veinticinco (25) asistentes, siendo arancelado.

Que se cuenta con el aval de la Junta Académica de la carrera Maestría en Ciencias Sociales, según Acta 06/23.

Que la Secretaría de Posgrado de esta Facultad de Ciencias Humanas informa que el Curso de Posgrado Curricular de referencia se financiará con fondos propios de la carrera Maestría en Ciencias Sociales, y se cuenta con Informe favorable de Secretaría Técnica.

Que fue aprobado en Sesión Ordinaria de este Consejo Directivo de fecha 01 de agosto de 2023.

Por ello y en uso de las atribuciones que le confiere el Artículo 32 del Estatuto de la Universidad Nacional de Río Cuarto.

EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS HUMANAS RESUELVE:

ARTÍCULO 1º: Aprobar la reedición del Curso Curricular de Posgrado **“Taller de Tesis II”**, de la Maestría en Ciencias Sociales de esta Facultad de Ciencias Humanas, el que tendrá como Docente Responsable al Dr. Edgardo Luis CARNIGLIA (DNI 12.630.697) (UNRC), a llevarse a cabo los días 25 de agosto, 22, 29 de septiembre y 06 de octubre del año 2023, bajo modalidad presencial, y un total de 40 hs. (2 créditos).

ARTÍCULO 2º: Dejar establecido que las inscripciones se receptorán en la Secretaría de Posgrado de esta Facultad de Ciencias Humanas.

255

ARTÍCULO 3: Determinar que las certificaciones correspondientes serán otorgadas de acuerdo a la reglamentación vigente.

ARTÍCULO 4º: Elevar las presentes actuaciones a la Secretaría de Posgrado y Cooperación Internacional de esta UNRC, para su consideración y a los efectos que hubiere lugar.

ARTÍCULO 5º: Regístrese, comuníquese, publíquese. Tomen conocimiento las áreas de competencia, cumplido, archívese.

DADA EN LA SALA DE SESIONES DEL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS HUMANAS EN SESIÓN ORDINARIA EL DÍA PRIMERO DEL MES DE AGOSTO DEL AÑO DOS MIL VEINTITRÉS.

RESOLUCION C.D. N° 255/2023

SMP



Universidad Nacional de Río Cuarto
Confeccionado el Jueves 03 de agosto de 2023, 08:44 hs.

Este documento se valida en <https://fd.unrc.edu.ar> con el identificador: **DOC-20230803-64cb9310c3b49**.

Documento firmado conforme Ley 25.506 y Resolución Rectoral 255/2014 por:



FABIO DANIEL DANDREA
Decano
Facultad de Ciencias Humanas

LIA JUDITH FERNANDEZ
Secretaria Técnica
Facultad de Ciencias Humanas